

MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE APERTURA DEFINITIVA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de crisis sanitaria ha puesto encima de la mesa una necesidad que la ciudadanía viene reclamando de manera casi unánime. Nos referimos a nuestro hospital de Santa María del Rosell. Llevamos años denunciando el incumplimiento de la Ley 3/2016, la que todos conocemos coloquialmente como Ley del Rosell.

Todos conocen la Ley, pero me voy a permitir hacerles un resumen.

En el Preámbulo de la Ley 3/2016

En 2009, la entonces Consejera de Salud (PP) hizo una intervención justificando la necesidad del hospital: *“Con el fin de poner al servicio de los usuarios de Cartagena y su comarca todo el potencial de servicio que el hospital del Rosell puede dar, se han tenido en cuenta las características que más lo definen, en concreto su ubicación plenamente urbana, conocida perfectamente por toda la población, con las ventajas en cuanto a accesibilidad que ello comporta, y, además, está dotado con toda la infraestructura técnica necesaria”* (22 Abril 2009, diario de sesiones de la Asamblea Regional).

En 2010, se volvió a manifestar la necesidad de este hospital al 100% de sus prestaciones, quedando reflejado en esta resolución (por unanimidad) de la Asamblea Regional en el transcurso del Debate del Estado de la Región: *“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a la entrada en funcionamiento del nuevo hospital de Cartagena, el actual hospital Santa María del Rosell se convierta en el segundo hospital del Área de Salud de Cartagena, con los servicios básicos de un hospital general”*.

En el artículo único de la Ley 3/2016

“1. El hospital Santa María del Rosell tendrá consideración de hospital general en el Área II de Salud, con todas las prestaciones habituales de un hospital, incluyendo servicio de urgencias, UCI, plantas de hospitalización, laboratorio, pruebas diagnósticas, servicios generales y aquellos especializados que garanticen una oferta compatible con un servicio sanitario de calidad”.

Todos sabemos que el sentir de la ciudadanía se hizo patente en varias manifestaciones multitudinarias. Que se solicita el Rosell al 100% antes de la aprobación de la Ley; y posteriormente, con cierta incredulidad al ver cómo pasan los años y seguimos con la misma incertidumbre sobre el hospital. Incertidumbre que se va convirtiendo en indignación cuando se suceden los recortes a la sanidad pública cada vez más acentuados en nuestra Región, y especialmente en Cartagena. Un problema que comprueba y padece no sólo el pueblo de Cartagena sino también el resto de la comarca y el conjunto de la ciudadanía que se engloba dentro del Área II de Salud. Tan es así que en otros

ayuntamientos como Mazarrón y La Unión también se han presentado mociones solicitando a la CARM la apertura del Hospital del Rosell.

Se trata de un sentir y una necesidad que también es el sentir y la necesidad de nuestro grupo municipal, por lo que hemos realizado innumerables intervenciones en este mismo Pleno. Siempre lo hemos exigido por ser de necesidad para un municipio como el nuestro y para su comarca. Pero ahora no sólo es necesario, sino que se ha vuelto urgente e imprescindible. La situación excepcional por la que estamos pasando hace que los gobernantes tengan que tomar medidas excepcionales. Medidas que aplaudimos, toda vez que vayan dirigidas a mejorar la salud y la vida de la gente. Este no es el caso, pues no es una medida excepcional lo que estamos pidiendo. Lo que exigimos simplemente es que se cumpla con la Ley. Con unos años de retraso, pero que se cumpla.

Nadie en la comunidad científica sabe cómo evolucionará este virus. Hablan los expertos de que posiblemente en meses tendremos que enfrentarnos a otro brote que puede poner en jaque, nuevamente, al sistema sanitario. Y estamos seguros que todos aquí sentimos lo mismos, y es que no nos gustaría ver a ningún cartagenero y cartagenera un hospital de campaña por no tener abierto el Hospital del Rosell. Un hospital con 328 camas, UCI, Urgencias, un hospital que tenemos en el centro de la ciudad. Y sólo falta, efectivamente, cumplir la Ley.

Y para cumplir la Ley es necesario terminar con los recortes en la Sanidad Pública, tal y como se sigue proponiendo en los presupuestos regionales. Precisamente lo que se necesita ahora es más inversión en salud. Siempre ha sido así, se debe proteger lo público que es lo de todos, pero ahora con la situación de crisis sanitaria hasta los incrédulos se han dado cuenta. Los aplausos por sí solos no salvan vidas.

La justificación para solicitar la reapertura a pleno rendimiento del Hospital del Rosell se basa fundamentalmente en tres aspectos: urgencia extrema en previsión de futuras oleadas del COVID-19, Derecho a la Sanidad Pública y a la Salud que tiene la ciudadanía y cumplimiento de una ley aprobada en 2016 por la propia Asamblea Regional. Creemos que con estas tres razones sobran las palabras.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**

- Que con toda la urgencia y firmeza que la situación sanitaria precisa, el Gobierno Local inste al Gobierno de la CARM al cumplimiento de la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento a pleno rendimiento del Hospital Santa María del Rosell como hospital general.

En Cartagena, a 20 de abril de 2020.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz

Aurelia García Muñoz

Concejala